

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-11654/21

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120215093000641

Ciudad de México, a 05 de Abril de 2021

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

VALENT DE MEXICO SA DE CV AVENIDA VALLARTA , 6503 , G 8 CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN 45010, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 31100162

CORREO ELECT. gabriel@jadelrio.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

VME940419T62

05 de Abril de 2021

03 de Abril de 2022

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

KII-9396 8% WP / KII-9396 / Flupentiofenox 8% WP (KII-9396)

CAS Otro

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	Kilogramo
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE	38089999
COMPOSICIÓN).	

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO JAPON,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	JAPON,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO LAREDO,NOGALES,GUADALAJARA, AEROPUERTO.AEROPUERTO INT. DE LA CD
		DE MEXICO

Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

g8lhxD4oXhKdyag2lAdf6hK7islJapNeh3dHhLnvVUyYeUyiUUtVxOKhphvlhrxVByH6grfQ2x8C F6QwngExAwuYGFe07PSwPELT5LhC5AaGimdzHish9Plf0WczOcuixWHfA6gr3KLMvzCiT13mFx/B 4z8HLtMW+vvEyTGnN79GSPf74rJIMCDjGfkEvKbtMC6UssS82vMVusGzUULhv0AnK0cX0pqrqpaT 90D+VLtg7QCrXkh15KIFVh/Oq88w3kFuhgg5lmN/K7rEstjAzLGSdKYc9WEJVs9Fhatn2wcES+TT qvzqh7nop0lstqzbbt3f53P7XXpKAZafUWSdHA==

RICARDO ORTIZ CONDE

ROC/ROC/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500320214006000100

[0502300400120215093000641]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [05/04/2021]22:39:15]VME940419T62]VALENT DE MEXICO SA DE CV[0ICR720809R93]RICARD0]ORTIZ[CONDE]Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO]0402600500320214006000100]||Con fundamento en los artículos 135 fracción VI, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio ceciógico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción II, XIV xIV del Reglamento Interior de la Secretatria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Pertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada; IKII-9396 8% WP / KII-9396 / Flupentiofenox 8% WP) / KII-9396 / Fl